



Ciudad del Este, 26 de marzo de 2013.

### RESOLUCION N° 099/2013

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE ENCARGADO DEL COMPONENTE BASE “RENDICIÓN DE CUENTAS” EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE CONTROL DE “COMUNICACIÓN”.**

#### VISTA:

- La Constitución Nacional de la Republica del Paraguay,
- La Ley N° 136/93 “De Universidades”,
- La Ley N° 250/93 “Carta Orgánica de la Universidad Nacional del Este”,
- La Ley N° 276/94, Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la Republica,
- La Ley 1535 / 1999, de Administración Financiera del Estado,
- La Resolución N° 425/08 de la Contraloría General de la República “Por la cual se Establece y Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay,
- La Resolución N° 199/2009, Por la cual la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este adopta la implementación del MECIP;
- La Resolución N° 090/2013, Por la cual se Establece la Obligatoriedad de la Realización de Audiencias Públicas, como Mecanismo de Presentación del Componente Base “Rendición de Cuentas” en el Marco de Implementación del Componente de Control de “Comunicación”.-

#### CONSIDERANDO:

**Que**, en el artículo 28 de la Constitución Nacional - Se reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuaníme.

**Que**, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 425/08 de la Contraloría General de la República “Por la cual se Establece y Adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay y en la Resolución N° 199/2009 “Por la cual la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este adopta el MECIP y en el Manual de Implementación del MECIP, **corresponde establecer** los mecanismos, métodos, recursos e instrumentos para la divulgación y circulación amplia y focalizada de la información generada, y su socialización a los grupos de interés, que permita la implementación del **COMPONENTE BASE “RENDICIÓN DE CUENTAS” EN EL MARCO DEL COMPONENTE DE CONTROL DE “COMUNICACIÓN”.**

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;

#### LA DECANA DE LA FACULTAD POLITECNICA – UNE RESUELVE.

**Artículo 1°.** Conformar el **Comité Encargado del Componente Base “Rendición de Cuentas” en el Marco de Implementación del Componente de Control de “Comunicación”.**

**Artículo 2°.** Designar como integrantes del Comité a los siguientes miembros del Equipo MECIP:

- Lic. Aldo J. Villalba Osorio, Director de Planificación y Gestión de Calidad.
- Ing. Gabriela M. Bobadilla de Almada, Directora de Investigación.
- Lic. Napoleón Velázquez Moreira, Director de Administración y Finanzas.

**Artículo 3°.** Comunicar a quienes corresponde y cumplido archivar.

  
**Lic. Lidia Benitez de Pérez**  
**Decana**

**MISION DE LA FACULTAD POLITECNICA:** Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de investigación, docencia y extensión.

**VISION DE LA FACULTAD POLITECNICA:** Centro de Formación Tecnológica y Científica con prestigio nacional e internacional.